

DECRETO Nº: 2468 / 2025

Por decreto de la Alcaldesa nº 3.128, de 28 de julio de 2023, se delegó en D^a Belén Almúdevar Zamora todas las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldesa en materia de gestión de las convocatorias de subvenciones financiadas con fondos europeos.

Tras el cese de D^a Belén Almudevar Zamora y la toma de posesión de la nueva Concejala, M^a José Cuello Ibor, procede delegar en ésta las competencias que asumía su antecesora.

Visto el Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medias urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En la exposición de motivos de dicha norma, se informa de la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos.

Como consecuencia de lo anterior, una parte de esas transferencias puede tener como beneficiarios a los ayuntamientos españoles.

Por ello, hay numerosas convocatorias de subvenciones financiadas con fondo europeos a las que puede concurrir el Ayuntamiento de Huesca.

Teniendo en cuenta lo que se ha expuesto, la Alcaldesa, en el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Delegar en D^a M^a José Cuello Ibor, Concejala del Ayuntamiento de Huesca, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en los siguientes asuntos:

- Todas las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldesa en materia de gestión de las convocatorias de subvenciones financiadas con fondos europeos.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Publicar el contenido de este decreto en el BOP de Huesca, en la sede electrónica y en la web municipal.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL.